

ACUERDO NÚMERO 105 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

*Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del Programa Técnico Laboral en sistemas de COTEL Centro de Formación Técnico Laboral de Tunja, con el programa de Tecnología en Desarrollo De Software de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.
(Resolución N°1239 del 31 de enero de 2014)*

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que el Acuerdo 001 del 8 de marzo de 2016, por el cual se reglamenta la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior en la UNAD, en su artículo 1, define que la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior es un proceso pedagógico y curricular, concertado y de gestión, que la UNAD establece con diferentes instituciones del sector educativo públicas o privadas, nacionales o extranjeras y el sector productivo para favorecer el acceso, permanencia y movilidad de los estudiantes entre los distintos niveles y ciclos formativos, donde existe un reconocimiento académico de los aprendizajes y competencias obtenidas en distintos escenarios formativos. Así mismo, en el Artículo 8, párrafo 2, se establece que los cursos y/o programas de otras instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano serán reconocidos por la UNAD a través del sistema de créditos académicos sin incurrir en un valor pecuniario adicional por su estudio de homologación y/o reconocimiento.

Que la UNAD y COTEL suscribieron el convenio Marco de Cooperación de Fecha 24 de abril de 2017, cuyo objeto es aunar esfuerzos y cooperar entre sí con el fin de fortalecer y garantizar la posibilidad de avanzar de la educación Técnica Laboral con los egresados de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano COTEL, a la educación superior en los programas ofertados por la Universidad, en sus niveles técnico, tecnológico,

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 105 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del Programa Técnico Laboral en sistemas de COTEL Centro de Formación Técnico Laboral de Tunja, con el programa de Tecnología en Desarrollo De Software de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD. (Resolución N°1239 del 31 de enero de 2014)

profesional y posgradual dentro de la modalidad abierta y a distancia, mediante el reconocimiento de saberes y competencias

Que dentro de las obligaciones de la UNAD está la de desarrollar e implementar cadenas de formación para que los egresados de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano COTEL, puedan ingresar a los programas de la Universidad reconociendo las competencias adquiridas.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería en sesión del 27 de octubre de 2017, revisó y aprobó el estudio, en el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del Programa Técnico Laboral en sistemas de COTEL Centro de Formación Técnico Laboral de Tunja, con el programa de Tecnología en Desarrollo De Software (Resolución N°1239 del 31 de enero de 2014) de la UNAD.

Que el Consejo Académico en sesión del 24 de noviembre de dos mil diecisiete (2017) aprobó la solicitud de reconocimiento de créditos académicos presentada por la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería.

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los créditos académicos aprobados por los egresados del Programa Técnico Laboral en sistemas de COTEL Centro de Formación Técnico Laboral de Tunja, para que continúen su formación en el Programa de Tecnología en Desarrollo de Software de la UNAD, (Resolución N°1239 del 31 de enero de 2014) así:

CREDITOS ACADEMICOS TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE -TDS-	
BASICOS	85
ELECTIVOS	9
TOTAL	94
CREDITOS RECONOCIDOS	
BASICOS	9
ELECTIVOS	9
CREDITOS POR CURSAR	

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 105 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del Programa Técnico Laboral en sistemas de COTEL Centro de Formación Técnico Laboral de Tunja, con el programa de Tecnología en Desarrollo De Software de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.
(Resolución N°1239 del 31 de enero de 2014)

BASICOS	76
ELECTIVOS	0
TOTAL CREDITOS A CURSAR	76

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer la articulación para los siguientes cursos

CURSOS BASICOS OBLIGATORIOS TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE -TDS- UNAD			MODULOS PROGRAMA TÉCNICO LABORAL EN SISTEMAS – COTEL	SITUACION
CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	No. Créditos	CODIGO Y NOMBRE DEL MODULO COMPETENCIA COTEL	
221120	Herramientas Teleinformáticas	3	NORMA DE COMPETENCIA 210601012: Aplicar tecnologías de la información teniendo en cuenta las necesidades de la unidad administrativa. UNIDADES: Excel-Power Point, Word e Internet	RECONOCIDO
204018	Lógica para solución de problemas	3	NORMA DE COMPETENCIA 220501004 Realizar mantenimiento preventivo y predictivo que conserve la conectividad entre los equipos UNIDAD: Lógica computacional.	RECONOCIDO
204020	Modelado de Datos	3	NORMA DE COMPETENCIA 220501005 Realizar mantenimiento	RECONOCIDO

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 105 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del Programa Técnico Laboral en sistemas de COTEL Centro de Formación Técnico Laboral de Tunja, con el programa de Tecnología en Desarrollo De Software de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.
(Resolución N°1239 del 31 de enero de 2014)

			correctivo que restablezca la conectividad entre los equipos. UNIDAD: Soporte Web I y II	
TOTAL CREDITOS OBLIGATORIOS RECONOCIDOS		9		
204034	Introducción a la programación web	3	NORMA DE COMPETENCIA 220501005 Realizar mantenimiento correctivo que restablezca la conectividad entre los equipos. UNIDAD: Soporte Web I y II	RECONOCIDO
204037	Administración de Sistemas Operativos	3	NORMA DE COMPETENCIA 220501002 Realizar mantenimiento correctivo de los equipos de cómputo según procedimiento establecido. UNIDA: Sistemas operativos	RECONOCIDO
204038	Administración de Redes	3	NORMA DE COMPETENCIA 220501004 Realizar mantenimiento preventivo y predictivo que conserve la conectividad entre los equipos. UNIDAD: Redes de computadores I y II	RECONOCIDO
TOTAL CREDITOS ELECTIVOS RECONOCIDOS		9		
TOTAL CREDITOS RECONOCIDOS		18		

ARTÍCULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del Programa Técnico Laboral en sistemas de COTEL Centro de Formación Técnico Laboral de Tunja, matricularán y aprobarán en el Programa de Tecnología en Desarrollo de Software (Resolución N°1239 del 31 de enero de 2014) de la UNAD, así:

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 105 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del Programa Técnico Laboral en sistemas de COTEL Centro de Formación Técnico Laboral de Tunja, con el programa de Tecnología en Desarrollo De Software de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.
(Resolución N°1239 del 31 de enero de 2014)

a) Cursos Obligatorios a cursar para el Programa de Tecnología en Desarrollo de Software (Resolución N° 1239 de enero de 2014. Código SNIES 103083

CURSOS BASICOS OBLIGATORIOS TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE -TDS- UNAD		
CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	No. Créditos
434206	Catedra Unadista	4
90004	Lógica Matemática	2
90008	Ingles I	2
204017	Introducción al Desarrollo de Software	2
301301	Algebra, Trigonometría y Geometría Analítica	3
90003	Competencias Comunicativas	2
204040	Estadística Descriptiva	3
204026	Administración de Bases de Datos	3
204016	Teoría de Sistemas en la Organizaciones	2
208046	Algebra Lineal	3
100402	Probabilidad	2
100413	Física General	3
112001	Fundamentos en Gestión Integral	3
204022	Lógica de Programación	3
204019	Análisis de Requisitos	3
100103	Metodología de la Investigación	2
100410	Calculo Diferencial	3
204025	Programación Avanzada	3

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 105 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del Programa Técnico Laboral en sistemas de COTEL Centro de Formación Técnico Laboral de Tunja, con el programa de Tecnología en Desarrollo De Software de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.
(Resolución N°1239 del 31 de enero de 2014)

204024	Lenguajes de Programación	3
204021	Modelado de Procesos	4
100411	Calculo Integral	3
100404	Programación Lineal	2
204041	Matemáticas Discretas	3
204027	Documentación y Técnicas de Prueba de Software	2
204023	Diseño de Sistemas TI	3
90030	Inglés 0	2
40001	Ética y Ciudadanía	3
	Curso Complementario (Ver Oferta)	3
TOTAL CREDITOS OLIGATORIOS A CURSAR		76

ARTÍCULO CUARTO: Los egresados y estudiantes del Programa Técnico Laboral en sistemas de COTEL Centro de Formación Técnico Laboral de Tunja, beneficiados de este acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios.

ARTÍCULO QUINTO: Los egresados del Programa Técnico Laboral en sistemas de COTEL Centro de Formación Técnico Laboral de Tunja, no pagarán los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación.

ARTÍCULO SEXTO: Los egresados del Programa Técnico Laboral en sistemas de COTEL Centro de Formación Técnico Laboral de Tunja, deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

Parágrafo único: Para dar cumplimiento al presente Acuerdo, los egresados del Programa Técnico Laboral en sistemas de COTEL Centro de Formación Técnico Laboral de Tunja, deberán demostrar su condición de bachiller egresado de institución oficial certificada por la entidad competente a través de la presentación del diploma y acta de grado respectiva.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La UNAD reconocerá a los egresados del Programa Técnico Laboral en sistemas de COTEL Centro de Formación Técnico Laboral de Tunja, su competencia comunicativa en el idioma inglés, siempre y cuando aporte en el momento de la matrícula la respectiva certificación.

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos.”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 105 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

*Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del Programa Técnico Laboral en sistemas de COTEL Centro de Formación Técnico Laboral de Tunja, con el programa de Tecnología en Desarrollo De Software de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.
(Resolución N°1239 del 31 de enero de 2014)*

Parágrafo único: Los egresados del Programa Técnico Laboral en sistemas de COTEL Centro de Formación Técnico Laboral de Tunja, que no reporten la certificación de competencias del idioma inglés, deben ser evaluados a través del PLACEMENT TEST y ubicados en el nivel que corresponde.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CONSTANZA ABADÍA GARCÍA
Presidente (E)



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Vo.Bo. Escuela Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería
Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación

